



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 9.001.- /

**MAT.:** Autoriza Adquirir Bajo Modalidad de Trato Directo, Banca para plaza y Basurero Metálico, Programa Promoción de la Salud.

Laja, 22 de diciembre de 2015

**VISTOS:**

- 1.- Memo N° 168 del 21.12.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82 del 21.12.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 188 del 21.12.2015, autorizada por Administrador Municipal(s).
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa JUAN CARLOS CONCHA SOTO, RUT N° , por la suma total de \$ 242.760.- (doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, para la adquisición de Banca para plaza y Basurero Metálico, Programa Promoción de la Salud.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152905999 “Otras” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)